RAD 110014003009-2017-373-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO ALGARRA
DEMANDADO: DORA MARINA GARZÓN

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de terminación del proceso por transacción. Bogotá, 17 de septiembre de 2021.

Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6º
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponde, el Despacho DISPONE:

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso por transacción que fue aportada el 16 de septiembre de 2021 por la gestora judicial de la demandada, de dicho escrito dese traslado a las partes por el término de tres (3) días (inciso 2º del art.312 del C. G del P.).

Vencido el término anterior, ingrésense las presentes diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado **Nº 152 del 11 de octubre de 2021**

jvr